

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE AUDITORIAS EXTERNAS

ÍNDICE

- 1 INTRODUCCIÓN: DATOS GENERALES
2. OBJETO DE LA AUDITORIA
 - 2.1. Revisión del informe final de la cuenta justificativa completa de la subvención
 - 2.2. Marco legal.
3. EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA
 - 3.1. Información previa sobre la intervención subvencionada.
 - 3.2. Documentación, metodología y procedimientos.
 - 3.3. Plazos de ejecución del contrato.
 - 3.4. Lugar de realización.
4. INFORME DE AUDITORÍA.

1. INTRODUCCIÓN: DATOS GENERALES:

La entidad Movimiento por la Paz (MPDL desea contratar la auditoría externa de la intervención que ejecuta como consecuencia de la siguiente subvención adjudicada por la AACID:

Código: **0C235/2011**

Título: **Mejora de las condiciones de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional de las familias rurales de tres municipios del departamento de Boaco**

País/es: **Nicaragua**

Socio/s local/es (si procede): **Asociación de Desarrollo Municipal (ADM)**

Subvención de la AACID: **299.971,41 €**

Otros fondos ejecutados: **90.167,29€**

Periodo de ejecución: **01-05-2013 a 30-10-2015**

Descripción resumida:

El proyecto pretende mejorar la Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional (SSAN) en 30 comunidades rurales de 3 municipios del departamento de Boaco. La población beneficiaría directa son las familias rurales con problemas de alimentación y nutrición a causa de la escasa producción agrícola, debida al uso de prácticas agrícolas inadecuadas y poco respetuosas con el medio ambiente, a la falta de operatividad institucional frente a las temáticas de SSAN.

Por eso, se contemplan dos líneas de intervención, una orientada a mejorar e incrementar la producción agrícola y otra orientada a fortalecer las capacidades organizacionales a nivel comunitario y a fomentar la participación e incidencia públicas en función de la SSAN.

De cara a la producción, se promoverá e implementará el Plan de Trabajo Familiar (PTF), que integra prácticas de producción agroecológicas con tecnología apropiada y aprovechamiento máximo de los recursos locales. Todo eso, con la finalidad de aportar a la soberanía alimentaria, restaurar y preservar el medio ambiente. Estas actividades serán acompañadas por un proceso de formación integral para los productores, así como por un proceso de formación de promotores comunitarios.

Importe subvención AACID ejecutado en el período: : **299, 971.41€**

2. OBJETO DE LA AUDITORIA:

2.1. Revisión del informe final de la cuenta justificativa completa de una subvención de la AACID

El objeto del contrato es la revisión del informe de la cuenta justificativa de una subvención pública española, por tanto se trata de:

Respecto de la intervención mencionada, realizar la comprobación de los requisitos establecidos en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal

El auditor debe verificar, y reflejar en el informe el resultado de la verificación, respecto de:

- La documentación que integra la cuenta justificativa completa: se comprobará la existencia de la documentación que debe componer la cuenta justificativa completa*.
- La Relación clasificada de gastos: se comprobará que alcanza a la totalidad del gasto en el que se haya incurrido, cualquiera que sea el origen de su financiación. En caso de los gastos de Madrid, España (SEDE), se enviará un listado previamente, y posteriormente los originales de España para su verificación (100%).
- Respecto de los justificantes individuales se realizará una comprobación del 100% de los documentos.
- Para cada tipo de gasto: se comprobará el cumplimiento de los requisitos y existencia de la documentación que para cada tipo de gasto sea de aplicación. La comprobación de la documentación será exhaustiva e incluida la de los justificantes individuales.

*** Cuenta justificativa completa**

La cuenta justificativa completa comprende los siguientes documentos:

- 1º **Informe económico**, está compuesto por los siguientes apartados
 - El desglose presupuestario de gastos e inversiones por partidas y financiadores
 - El Balance de Ejecución Financiera
 - El Estado de Tesorería
 - La Relación de personal laboral y voluntario
 - La Información sobre transferencias y operaciones de cambio
 - El Listado de comprobantes justificativos de los gastos realizados con cargo a todos los fondos aportados al proyecto o convenio, sea cual sea el origen de su financiación.
- 2º **Certificaciones de rendimientos financieros generados**
- 3º **Certificación de obtención de otras subvenciones**
- 4º **Certificaciones de otros cofinanciadores.**
- 5º **Certificación de lugar de depósito de originales.**
- 6º **Actas de transferencia y afectación e inscripciones en registros públicos.**
- 7º **Acreditación de que los impuestos indirectos no son recuperables, o siéndolo, no se han recuperado.**
- 8º **Acreditación de transferencias bancarias y de tipos de cambio.**
- 9º **Acreditación de valorizaciones**
- 10º **Información sobre participación de integrantes de agrupaciones.**
- 11º **Certificaciones finales de Ejecución de Actividades.**
- 12º **Relación de todos los materiales de difusión editables producidos durante la intervención.**
- 13º **Justificantes acreditativos de cada uno de los gastos individuales.**

No será exigible no obstante que los gastos ejecutados por los socios locales estén reflejados en los registros contables de la entidad que obtuvo la subvención. Tampoco será exigible que exista certificación pericial del valor de los bienes inscritos en registros públicos, sirviendo la escritura para acreditar el valor.

2.2. Marco legal aplicable

Para la realización de la misma, la firma auditora deberá basarse en el siguiente marco legal:

- Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre (BOE 18 de noviembre).

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- El Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía vigente en cada ejercicio.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.
- El Reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.
- El Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011 (en adelante PACODE), aprobado por Decreto 283/2007, de 4 de diciembre.
- Decreto 172/2005, de 19 de julio, por el que se regula el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Disposición general 11749. Corrección de errores de la Orden EHA/1434/2007
- Normativa que sea de aplicación a lo ejecutado en el país socio (normativa sobre requisitos de las facturas, regímenes simplificados, tipos de contratos laborales, impuestos indirectos, Leyes laborables, etc).

3. EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA

3.1. Información previa sobre la intervención subvencionada

Para la realización de la auditoría, deberá tenerse en cuenta también la información de relevancia sobre la intervención:

- Formulación definitiva aprobada, incluidos datos económicos y presupuestarios, plazo de ejecución (y el convenio suscrito entre la AACID y la ONGD).
- Fecha de recepción de fondos de la AACID por parte de la entidad adjudicataria de la subvención.
- Las modificaciones sustanciales aprobadas por AACID durante el periodo que se audita, así como cuantas otras autorizaciones se hayan producido, en especial autorizaciones para el uso de recibos, autorizaciones para la utilización de Certificaciones de Ejecución de Actividades, autorizaciones a alternativas a la transferencia de los bienes adquiridos con la subvención, en caso de que no se transfiera a las autoridades públicas o destinatarios finales de la intervención, así como autorizaciones de prórrogas de la duración de la ejecución de la intervención.
- Otra información técnica de interés, evaluaciones externas si las hay, etc.

3.2. Documentación, metodología y procedimientos

Los documentos mencionados en el apartado anterior, necesarios para llevar a cabo la auditoría, serán entregados por la entidad adjudicataria de la subvención a la empresa auditoria o auditor independiente seleccionados, al inicio de los trabajos de auditoría.

Asimismo, se facilitará el informe económico preliminar de la justificación económica de que se disponga (borrador de informe económico final, en el modelo oficial exigido por la AACID) que tendrá toda la información económica (cuadros y documentación soporte) y estará firmado por una persona con poderes suficientes para ello.

El alcance de las pruebas sustantivas de auditoría se basará en la aplicación de técnicas de revisión del 100% de los justificantes acreditativos de gasto, o acceso a los registros de contabilidad de la entidad y sus socios locales, en la evaluación del sistema de control interno, así como otras comprobaciones con terceros, u otras que puedan ser necesarias

3.3. Plazos de ejecución del contrato

La selección de empresa auditora o auditor independientes se hará siguiendo los procedimientos establecidos por MPDL, la decisión final de la contratación de la entidad auditora será de MPDL.

Una vez seleccionada la empresa auditora o auditor independientes, y suscrito el contrato, la entidad que contrata pondrá de inmediato, a disposición de la empresa o auditor independientes seleccionada, la documentación que se indica en el apartado anterior, siendo los plazos para la ejecución de la auditoría los siguientes:

- 1º. Revisión y verificación, por parte de la auditoria, de la documentación recibida, de fecha **10/11/2015** a fecha **25/11/2015**.
- 2º. Envío de informes preliminares elaborados por la entidad auditora antes de fecha **02/12/2015**.
- 3º Subsanación y envío de rectificaciones por parte de la entidad adjudicataria de la subvención, para enmendar las posibles incidencias detectadas en el informe preliminar. Negociación de discrepancias de fecha **04/12/2015** a fecha **8/12/2015**.

4º Redacción del informe definitivo de auditoría con conclusiones y recomendaciones **máximo fecha 14/12/2015**.

3.4. Lugar de realización

La revisión y verificación de documentos por parte de la empresa auditora se realizará en las oficinas de la entidad adjudicataria de la subvención en **Managua (Nicaragua)**, y/o en las oficinas de los socios locales. Por tal motivo, los auditores **se deberán desplazar** al lugar de ejecución de la subvención.

4. INFORME DE LA EMPRESA AUDITORA

El informe de auditoría final se hará conforme al **ANEJO 2** basado en el modelo que establece la ORDEN EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal.

De conformidad con la citada Orden:

- Toda la documentación que acredite el trabajo realizado por los auditores deberá ser conservada por la empresa auditora durante un periodo mínimo de 8 años a contar desde la fecha de emisión del informe (Art.6)
- El informe se presentará por duplicado, timbrado y firmado en todas sus páginas. Se acompañará una copia en soporte informático
- El auditor solicitará a la entidad adjudicataria de la subvención, al final de su trabajo, una carta, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa, en la que se indicará que se ha informado al auditor acerca de todas las circunstancias que puedan afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención; así como otras manifestaciones relevantes que puedan servir de evidencia al auditor sobre los procedimientos realizados. Esta carta de manifestaciones (Art.3.2.g) formará parte del informe de auditoría

5. PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

Los licitadores¹ presentarán su propuesta en sobre cerrado dirigido a:

Entidad: **Movimiento por la Paz (MPDL)**

Dirección: **Villa Fontana, Del Club Terraza 2 c. al oeste, 1 c. al sur y 20vrs. Al oeste, casa N° 143 Managua, Nicaragua**

A la atención de: **Gerardo Antonio García Valle / Jimena Montes Román**

Presentarla al mismo tiempo por correo electrónico a las direcciones: adm.mpdlnicaragua@mpdl.org ; nicaragua1@mpdl.org , Con copia a: a.delmanzano@mpdl.org

La oferta deberá contener al menos:

- Propuesta global técnica, ajustada a los TDR, con indicación de la metodología a utilizar e indicación de la muestra de justificantes acreditativos de gasto que se va a revisar.
- Coste económico y modalidad de pago.
- Certificación de su legalidad como firma auditora inscrita en el ROAC si es española, o poderes notariales o registro de inscripción similar si es extranjera. Tanto la empresa auditora como el/la auditor/a independiente

¹ Si bien sólo es obligatorio recabar un mínimo de tres ofertas para importes de licitación del contrato a partir de 12.000 €, es muy conveniente recabar varias ofertas, en todos los casos.

ha de poseer la acreditación fiscal para hacerlo, ambos tienen que aportar una copia de su inscripción o documento que acredite el equivalente al ROAC en Nicaragua (Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua -CCPN). En caso de que las propuestas recibidas no reúnan ninguno de los requisitos de registro deberán aportar una carta de aval de la Oficina Técnica Cooperación (OTC) en la que se confirme su certificación. Declaración responsable de que no hay ninguna razón que pueda condicionar o limitar sus labores de revisión de la cuenta justificativa de la intervención (vínculos con la entidad adjudicataria de la subvención, o en su caso con los socios locales o cualquier otro conflicto de intereses que pueda suceder).

- Experiencia profesional en el ámbito en cuestión.
- Equipo humano de auditores encargados, en su caso.
- Conocimiento de idiomas del equipo humano, en su caso.

El periodo de presentación de propuestas finaliza el día: **04/11/2015 a las 5:00 PM. No se aceptarán propuestas más allá de esa hora.**

El Comité de Evaluación establecido por la entidad que contrata, examinará las propuestas recibidas, procediendo, en primer lugar, a determinar cuáles de entre las empresas o auditores independientes licitadores reúnen las necesarias competencias de perfil técnico y profesional, y presentan una oferta técnica coincidente con lo requerido en los TdR, y, en segundo, a comprobar la oferta económica de cada una de ellas.

La oferta seleccionada, junto con los TdR que informan la contratación, será remitida a MPDL Madrid para recabar su no objeción a la contratación. Una vez obtenida ésta, se informará a todas las firmas presentadas, de la empresa o auditores independientes seleccionados, y se firmará el contrato con esta última.

6. CONTRATO ENTRE LA EMPRESA AUDITORIA Y LA ENTIDAD EJECUTORA DE LA SUBVENCIÓN

El contrato a firmar entre la empresa auditora y la entidad ejecutora de la subvención, incluirá, como mínimo la siguiente información:

- Obligación por parte de la entidad adjudicataria de la subvención de presentar toda la documentación correspondiente a la justificación económica (Informe económico, facturas y/o recibos y toda la documentación relacionada con la justificación y cuanta información le sea requerida por el auditor)
- Obligación del auditor de realizar la revisión según los Términos de Referencia establecidos al respecto y la normativa de la AACID.
- Independencia e incompatibilidades del auditor: (art 8 Ley 18/1988 Auditoría de cuentas) Deber de confidencialidad del auditor de cuentas y del personal a su cargo de acuerdo con lo establecido en la Orden EHA en España u orden similar en el país que se realice dicha auditoría.
- Compromiso de la entidad adjudicataria de la subvención de autorizar la comunicación entre la firma auditora que realiza la revisión de la cuenta justificativa de la subvención y la que realiza la auditoría de la institución.
- Planificación temporal de la revisión y plazos de entrega del informe de auditoría, según lo dispuesto en el apartado 3.3.
- Equipo de trabajo que se compromete para la realización de la auditoría.
- Honorarios a percibir por el auditor(es), con indicación de la forma de pago. El monto presupuestado para esta auditoría es por valor de **€ 1,250.00** equivalentes a **USD 1,375.00** aproximadamente. (Impuestos/Iva incluido).

ANEJO 2

Modelo de informe a emitir por el auditor (para informes de seguimiento de convenios)

1 A los fines previstos en el artículo 74 del *Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*, aprobado mediante *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio*, hemos (he) sido designados por (... *Identificación del adjudicatario de la subvención*) para revisar la cuenta justificativa del Informe de seguimiento nº ____ nº ____ correspondiente al año ____ año ____ de la subvención que le fue otorgada mediante (... *indicación de la Resolución de concesión de la subvención en cuestión*), destinada a la financiación del Convenio *TITULO de la subvención, código*. Una copia de la cuenta justificativa, sellada por nosotros (mi) a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de (... *identificación del adjudicatario de la subvención...*), concretándose nuestra (mi) responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 2 de este informe.

2 Nuestro (mi) trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante *Orden del Ministerio de Economía y Hacienda ORDEN EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio*, en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos.

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 19/1988, de Auditoría de Cuentas, no expresamos (expreso) una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Como resultado del trabajo realizado, se informa de que no hemos (he) observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a (... *identificación del adjudicatario de la subvención...*) para la percepción de la subvención a que se refiere el apartado 1 anterior.

O, en caso contrario,

Como resultado del trabajo realizado, se informa de aquellos hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a (... *identificación del adjudicatario de la subvención...*) para la percepción de la subvención a que se refiere el apartado 1 anterior:

2.0. DATOS GENERALES

Título del proyecto		Código	
ONGD adjudicataria/grupación			
Informe y Periodo Analizado			
Informe Seguimiento nº		De fecha	A fecha
Socios locales			
Países / Áreas Geográficas			
Presupuesto Total			euros
Distribución presupuestaria aprobada			
AACID:	Año 20--		euros
	Año 20--		euros
	Año 20--		euros
	Año 20--		euros
	TOTAL		euros
ONGD adjudicataria/grupación			euros
ONGD local y otros:			euros
Breve Descripción			

2.1. VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

El auditor comentará la disponibilidad de las sedes de ejecución visitadas para colaborar en las labores de revisión y en el suministro adecuado en tiempo y forma de información y documentación solicitada. Debe quedar claro qué sedes ha visitado, en especial si ha ido a terreno.

El auditor indicará si ha hecho comprobaciones sobre documentos originales, o fotocopias y si cuando pedía los originales de ciertas copias le eran facilitados. Se mencionarán cuantas comprobaciones adicionales hayan sido realizadas sobre el objeto del contrato,

Se hará saber si alguno de los documentos referenciados en los TDR no ha sido aportado. En caso de surgir alguna imposibilidad de acceso a documentación se hará referencia a los motivos que lo originaron. Se deberá completar el siguiente check list de documentos:

Documentación requerida y revisada

Documentación	Consultada Si/no/no procede	No entregada (marcar la que proceda)	Observaciones (se indicarán los defectos y carencias advertidos, en su caso)
Formulación definitiva aprobada			
Informe/s de seguimiento económico de acuerdo con el modelo de la AAECID (se indicará si algún apartado no ha sido cumplimentado)			
Informes de evaluación (si existen)			
Aprobaciones AACID de modificaciones sustanciales			
Autorizaciones de recibos			
Otras autorizaciones (especificar)			
Información sobre participación de integrantes de agrupaciones (en su caso)			
Acreditación de la recepción de fondos			
Justificantes del tipo de cambio aplicado			
Acreditación de transferencias bancarias			
Acreditación de rendimientos financieros generados en las cuentas de la subvención			
Certificado de costes indirectos			
Certificado de haber recibido o no otras subvenciones			
Certificados de conformidad de cofinanciadores			
Certificado de autenticidad y depósito de las facturas originales			
Acreditación de que los impuestos indirectos no son legalmente recuperables (en su caso)			
Declaración responsable del importe total de los impuestos pendientes de recuperación (en su caso)			
Tres ofertas de proveedores (memorias explicativas si no se opta por la más económica) para servicios y suministros desde 12.000 € y obras desde 30.000 €			
Contratos de alquiler o adquisición de inmuebles			
Construcción: proyecto de obra visado, certificado de obra y de conformidad			
Reformas: consentimiento del propietario			
Personal local y en sede: contratos, nóminas, justificantes de pagos sociales e impuestos (certificación de dedicación parcial, en su caso)			
Personal expatriado: contratos, nóminas, justificantes de pagos sociales e impuestos, seguros			
Relación de personal voluntario			
Documentación del Fondo Rotatorio			
Relación clasificada de gastos			
Justificantes acreditativos de cada uno de los gastos individuales			
Acuerdos con los socios locales en los que se acredite que conocen la formulación y el volumen de fondos			

destinados al convenio			
Material acreditativo de visibilidad AACID			
Otros			

Plazos previstos y reales

Plazos		Previsto	Real	Observaciones
Recepción de fondos (fecha)			Año 20__:	
Firma del preconvenio (fecha)				
Inicio ejecución en terreno (fecha)				
Finalización (fecha)				
Plazo de Ejecución (meses)				
Presentación informe analizado (fechas)	Técnico			
	Económico			

Modificaciones, autorizaciones y prórrogas

MODIFICACIONES Y AUTORIZACIONES	Solicitud	Respuesta	Aprobación/Denegación	Observaciones
Autorización de prórroga de inicio en terreno (fecha)				
Cambios socios locales				
Autorización uso recibos				
Otros (especificar)				

2.2. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

2.2.1. ANALISIS DE CUENTAS TRANSFERENCIAS, TIPOS DE CAMBIO Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Cuentas bancarias	Entidad bancaria	Nº cuenta	Moneda	Observaciones
Cuenta 1 (nombre cuenta)				
....				
Observaciones:				

RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (en euros)	TOTAL Euros (€)
Cuenta 1	
....	
TOTAL	
Observaciones: <i>En especial, el auditor indicará si se han acreditado los rendimientos financieros de todas las cuentas</i>	

Entidad receptora de la transferencia	Fecha	Euros transferidos	Denominación moneda	Importe en moneda recibida	Identificación Cuenta de recepción de fondos
<i>Total</i>					
Observaciones: <i>En especial, el auditor indicará si existe coherencia entre los montos transferidos y gestionados desde cada una de las cuentas y los gastos rendidos y justificados en cada una de las monedas utilizadas, teniendo en cuenta los saldos que pudieran existir de períodos anteriores.</i>					

TIPOS DE CAMBIO EMPLEADOS
<i>El auditor indicará cual es el sistema empleado para la aplicación de los tipos de cambio (media ponderada, FIFO) y si se han aportado documentos justificativos de todos los cambios aplicados a la cuenta (cambios aplicados a las transferencias, justificantes de entidades bancarias o casas de cambio)</i>

2.2.2. ANALISIS DE DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS Y DE APORTES TOTALES

Ejecución del presupuesto AACID por partidas

GASTOS SUBENCIONABLES	AACID	Ejecutado FINAL	Desviación
A.I COSTES DIRECTOS CORRIENTES (SUBTOTAL A.I)	260.024,27		
A.I.1 Identificación y formulación			
A.I.2 Evaluación	5.250,00		
A.I.3 Auditoria Externa	1.250,00		
A.I.4 Otros servicios técnicos	8.650,43		
A.I.5 Arrendamientos	13.451,90		
A.I.6 Materiales y Suministros	52.320,27		
A.I.7 Viajes, Alojamiento y dietas	72.327,00		
A.I.8.1 Personal Local	62.674,67		
A.I.8.2 Personal expatriado	44.100,00		
A.I.8.3 Personal en sede			
A.I.9 Acciones de Testimonio en Acc H			
A.I.10 Fondo Rotativo			
A.II COSTES DIRECTOS DE INVERSIÓN (SUBTOTAL A.II)	9.950,00		
A.II.1 Adquisición Terrenos y/o Inmuebles			
A.II.2 Construcción y/o reforma de Inmuebles			
A.II.3 Otras infraestructuras			
A.II.4 Equipos y suministros inventariables	9.950,00		
A.II.5 Trabajos y estudios técnicos inherentes a la inversión			
TOTAL COSTES DIRECTOS (AI +AII)	269.974,27		
B COSTES INDIRECTOS	29.997,14		
TOTAL COSTES (A+B)	299.971,41		
PORCENTAJE COSTES INDIRECTOS/DIRECTOS			

Observaciones sobre la ejecución presupuestaria por partidas:

Se destacarán aquellas desviaciones que resulten significativas por su posible repercusión en la obtención de los resultados previstos.

Se señalará si el porcentaje de costes indirectos ejecutados sobre el total general ejecutado está dentro del límite máximo admisible del %.

2.2.3. ANÁLISIS DE LOS JUSTIFICANTES DE GASTO

Se ha presentado / No se ha presentado la relación numerada de justificantes de gasto.

Se ha comprobado que en la misma se incluyen / no se incluyen todos los gastos correspondientes al 100 por 100 de los gastos ejecutados con cargo a los fondos aportados por todos los financiadores. *(En caso de que no estén incluidos todos los gastos realizados con fondos ajenos a la AACID, indicar el importe no justificado).*

Respecto de los gastos imputados a otros financiadores se indicará si se aportan certificados de conformidad del financiador, o si se ha realizado una comprobación por muestreo, y en qué medida, de la efectiva realización de estos gastos.

De acuerdo con la relación de gastos presentada, se han realizado de la siguiente forma:

Origen de los fondos	Total ejecutado en euros	Total ejecutado en <i>moneda 1 (indicar)</i>	Total ejecutado en <i>moneda 2 (indicar)</i>
Subvención AACID			
Otros			
TOTAL			

Añadir tantas columnas como sea necesario

Se resumen a continuación las incidencias advertidas mediante un detalle....:

Indicar tipo de incidencia e importe total de los justificantes afectados por cada uno de los tipos.

O indicar que no se han advertido incidencias.

CONCLUSIONES

Breve resumen de conclusiones de las verificaciones administrativa, técnica y económica.

Fecha:

Identificación del auditor:

Firma del auditor:

**ANEJO AL INFORME DE AUDITORÍA
REVISIÓN DE JUSTIFICANTES INDIVIDUALES DE GASTO
Defectos advertidos**

A. CODIFICACIÓN DE DEFECTOS

- 1 Gasto no subvencionable
- 2 No existe justificante de gasto, no se identifica el importe o no se acredita el pago (falta recibí o acreditación transferencia)
- 3 Justificante emitido por el socio local
- 4 Justificante emitido por persona o entidad vinculada con el adjudicatario de la subvención /artº 29.7.d) de la Ley General de Subvenciones)
- 5 No consta la diligencia en el justificante original
- 6 Es copia sin compulsar
- 7 Recibo no autorizado
- 8 Ausencia de contrato
- 9 Liquidación de dietas no ajustada a normativa (especificar en observaciones)
- 10 No responde a lo establecido para el tipo de gasto (especificar en observaciones)
- 11 Imputación de impuesto indirecto recuperable, sin declaración responsable de no recuperación
- 12 Insuficiencia de la descripción del concepto, de la identificación del expedidor o del destinatario o de la fecha de emisión o pago (especificar en observaciones)
- 13 Otros (especificar en observaciones)

B. LISTADO DE JUSTIFICANTES DEFECTUOSOS.

Nº justificante	Concepto	Importe moneda local	Importe divisa intermedia	Importe €	Código/s defecto/s	Observaciones